

RESOLUCIÓN N° 004

CERRITO, 16 de septiembre de 2026

VISTO:

La nota presentada por el Presbítero Ignacio Luis Patat, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Cerrito, en fecha 8 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de Interés la realización de la Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora de la Merced de Cerrito, el próximo 24 de septiembre de 2026.

Que el fundamento de la solicitud abrevia, en primer lugar, en la importancia religiosa de la Fiesta Patronal, al ser una de las mayores celebraciones del calendario litúrgico de la Iglesia Católica local, luego de la Natividad del Señor y de la Pascua de Resurrección.

Que asimismo se destaca su dimensión histórica por cuanto la Parroquia y su Fiesta Patronal son parte fundamental de la historia de Cerrito, debido a que la construcción del Templo y su dedicación a la Virgen de la Merced tuvo lugar en los albores de la ciudad, como expresión de fe y espacio de culto de los primeros pobladores, siendo por ello parte de los cimientos identitarios de la naciente comunidad.

Que la celebración Patronal nuclea a los habitantes de Cerrito, de su colonia y de ciudades vecinas, posibilitando momentos de encuentro, diálogo y comunión que fortalecen la convivencia social.

Que la Fiesta Patronal es relevante por su dimensión cultural, como celebración pública de la fe, en sus símbolos y significados tanto los universales como los propios, como así también en tanto festividad que propicia la realización de muestras artísticas, desfiles de tropillas tradicionalistas, exhibición de vehículos y maquinarias destinadas al servicio público, muchos de ellos adquiridos con el esfuerzo comunitario, entre otros.

Que, desde el 15 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2026, como preparación previa al solemne día Patronal y con el lema "*María camina con nosotros*" se realizará la Novena Patronal, en los que cada día, se meditarán distintas virtudes o títulos por los que se reconoce a Nuestra Señora de la Merced, a saber: *Madre de la Misericordia, Liberadora de Cautivos, Auxilio*

RESOLUCIÓN N° 004

CERRITO, 16 de septiembre de 2026

de los cristianos, Madre de todos los hombres, Madre de la Reconciliación, Líbranos de todo mal, Libranos de todo pecado, Reina de las familias y de la vida, Patrona de Nuestro Pueblo.

Que la Novena patronal congrega activamente a fieles de distintas capillas y ermitas de Cerrito y su zona y a las autoridades de las distintas instituciones públicas y privadas que prestan servicio en el ámbito de la Educación, Salud, Seguridad, Municipalidad, entre otros.

Que el día central, 24 de septiembre, se celebrará la Misa principal que será presidida por Monseñor Raúl Martín, Arzobispo de la Arquidiócesis de Paraná, seguida de una Procesión por las calles del pueblo.

Que obra como antecedente de reconocimiento público de la relevancia comunitaria de la Fiesta Patronal, la declaración del 24 de septiembre como feriado local en forma permanente para la Administración Pública para la población de Cerrito, realizada en el año 1975 por Decreto N° 1909.

Que la realización de la Fiesta Patronal de Cerrito propende a la formación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter cultural, siendo su realización de interés comunitario.

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declárase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito la realización de la Fiesta en honor a Nuestra Señora de la Merced, Patrona de la Ciudad de Cerrito, a llevarse a cabo el día 24 de septiembre de 2026, y su Novena de preparación que tendrá lugar desde el día 15 al 23 de septiembre de 2026.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-